

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día nueve de noviembre del dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Isabel Mansilla Piedras.

D. Andrés Gómez Rodrigo.

D^a M^a Carmen García Labrada.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

El Sr. Alcalde, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/11-10-16

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/11-10-16, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Sr. Presidente, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a CRISTINA MORENO CERRILLO**, instancia de f/31-10-16, solicitando licencia de obras para “Reforma de vivienda en c/Cervantes, 40, según proyecto adjunto”, ref^a catastral 7965204UJ3176N0001MZ. Presupuesto: **26.075,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 7 noviembre 2016.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JOSE ANTONIO PELLEJERO ORELLANA**, instancia de f/ 2-11-16, solicitando licencia de obra mayor en polígono 18 parcela 9008, de esta localidad, consistiendo en “Proyecto de legalización construcción existente en núcleo zoológico canino en t.m. de Agudo, según proyecto adjunto”. Presupuesto: **47.873,84€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 8 noviembre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a MANUELA GRANO DE ORO HERANCE**, instancia de f/8-11-16, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado, c.p. 1731 de inmueble sito en c/Cervantes, 35, pasando el mismo a nombre de la solicitante y domiciliando dicho recibo, en la cta.cte. de Unicaja que indica en su solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2016.
- **D. JOSE ANTONIO LÓPEZ BARBA**, instancia de f/8-11-16, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Extramuros Caño, 47 actualmente a nombre de Lorenza Blasco García, pasando el mismo a nombre del solicitante y domiciliando dicho recibo, en la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

cta. de Unicaja que indica en su solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2016.

- **D. RICARDO FERNÁNDEZ PATIÑO, a través de su representante D. Justo Cabrera Sánchez,** ha presentado solicitud de licencia de obras con f/8-11-16, consistiendo en trabajos de “Restauración y ampliación de construcción existente para nave de utillaje agrícola según proyecto adjunto”, en polígono 11 parcela 538 del t.m. de Agudo. Presupuesto: **9.435,13€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar: Aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 8 noviembre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. TRAIAN GAVRIL MOCAN,** instancia de f/31-10-16, solicitando licencia de obras para “Cercar trozo de parcela con placas de hormigón prefabricadas para hacer un corral de cabras, anexo a la nave, existente, con altura de 3 metros por 30 m.lineales”, en parcela Cañadillas polg. 18 parc. 32 refª catastral 13002A018000320000FK”. Presupuesto: **1.500€** Se concede lo solicitado en virtud del informe emitido por la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre y cuando no se cubra el cerramiento que se consideraría nave para lo cual necesitaría presentar proyecto de nave. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 7 noviembre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- Instancia de f/ 7-11-16, vecino de la localidad, solicitando que sus datos personales no aparezcan publicados en internet o redes sociales. Se concede lo

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

solicitado en virtud del informe que obra en el expediente de la Agencia Española de Protección de Datos.

- **D. ANTONIO FERNÁNDEZ GUTIERREZ**, presenta reclamación indicando que, en la concesión de licencia realizada por la JGL el 11-10-16, se indica en el informe de la técnico municipal que la obra se realiza en Avda del Pilar, 32 cuando debía decir c/CRISTO, 26. Se aprueba la rectificación manifestada, quedando la concesión de licencia en los mismo términos que la otorgó la JGL el pasado 11-10-16.
- **D^a M^a CARMEN ORELLANA ALCÓN**, instancia de f/ 18-10-16, solicitando licencia de obras para “Limpieza de cubierta y cambio de algunas tejas árabes en mal estado”, en c/Reyes Católicos, 23, ref^a 8165733UJ3186N0001QW. Presupuesto: **880€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no toque estructura, ni eleve, ni aumente superficie de la cubierta, lo cual sería obra mayor y necesitaría presentar proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 27 octubre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. AGUSTIN TEJERO BLASCO**, instancia de f/ 18-10-16, solicitando licencia de obras para “Cambio de Puerta y ventana de la fachada principal”, en c/Carretas, 30, ref^a catastral 816666OUJ3186N0001EW. Presupuesto: **1.800€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 28 octubre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. BERNARDO GARCIA CÁBANILLAS**, instancia de f/21-10-16, solicitando licencia de obras para “Solera de hormigón en patio 9,50x2,50”. En c/Portugal, 71, refª catastral 7769320UJ3176N. Presupuesto: **226€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 28 octubre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celadrán.”*
- **D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA**, instancia de f/24-10-16, solicitando licencia de obras para “Corral de manejo y manga de manejo ganado bovino”, en polg. 10 parcela 1 del t.m. de Agudo. Presupuesto: **7.520€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos solicitados, siempre que no lleve cubierta, ya que en dicho caso se consideraría nave y necesitaría presentar proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 28 octubre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celadrán.”*
- **Dª Mª DEL CARMEN ORTIZ CARRASCO**, en representación de **Hnos Ortiz Carrasco**, instancia de f/ 28-10-16, solicitando expedición de duplicado de título 475 del cementerio municipal por extravío. Se concede lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.
- **D. PABLO URBINA GONZÁLEZ**, instancia de f/26-10-16, solicitando que el recibo de agua, c.p. 00467, correspondiente al inmueble sito en c/Carretas, 98, pase a tarifa de solar por no ser el mismo vivienda. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2016 en virtud del informe de la policía local y del fontanero municipal que obran en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. DIONISIO MANSILLA MANSILLA**, en nombre y representación del **Club Deportivo “Cinegética La Manchega”**, instancia de f/31-10-2016, solicitando “Desolladero Municipal”, de la Plaza de Toros, para las monterías del ejercicio 2016/2017, los días 3-12-16; 7-1-17 y 11-2-17. Se concede lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.
- **Dª ROSARIO ORELLANA PIZARRO**, instancia de f/24-10-16, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon de depuración, correspondiente al inmueble sito en c/Del Rodeo, 999, c.p. 02314, actualmente a nombre de Pedro Orellana Redondo, pase a nombre de la solicitando dejando el mismo al cobro en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efecto del 4º trt.2016. Se le informa que si llegado el mes de agosto no hubiese liquidado a través de ventanilla el recibo detallado, sus importes serán remitidos vía ejecutiva para su cobro.
- **Dª TERESA CASTILLO RAMIREZ**, instancia de f/13-10-16, manifestando que estando en posesión de dos vados en el inmueble de su propiedad sito en c/Carretas, 13-15, y siendo la mayoría de veces imposible poder acceder al garaje, solicita a la autoridad conveniente valore el pintar de amarillo los bordillos de su fachada. Se acuerda ordenar a los servicios municipales el pintar los bordillos de referencia.
(Se informa por Secretaría a los señores ediles presentes en el acto de la existencia en el expediente, de informe negativo al respecto, emitido por la Policía Local).
- **Dª CARMEN AGUDO SANZ**, en representación de **Santiago Agudo Roque**, instancia de f/7-11-16, solicitando baja del vado nº 69 sito en c/Antonio Machado, 18 de la localidad. Se concede lo solicitado con efectos del 2017.
- **Dª HORTENSIA PALOMARES MANSILLA**, instancia de f/31-10-2016, solicitando cambiar y domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado c.p.976, correspondientes a c/Santa María, 20, actualmente a nombre de José Palomares Saucedo, pasando a nombre de la solicitando y domiciliando en la cta.cte. que se indica en el escrito. Se concede, con efectos del 4º trt.2016.
- **Dª SONIA SAUCEDO AGUDO**, instancia de f/20-10-2016, solicitando cambio de titularidad y domiciliación bancaria en la cuenta que indica en su escrito, del recibo de agua de la vivienda sita en c/Pablo Picasso, 23, actualmente a nombre de Olegario Serrano Caballero. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2016.
- **Dª Mª PILAR POZO LEÓN**, instancia de f/ octubre 2016, solicitando licencia de obra mayor para inmueble sito en c/Prior, 3, para lo que presenta el correspondiente proyecto visado. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Prior, 3, de esta localidad consistiendo en “Construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianeras”. Al tener concedida licencia de obras con f/7-4-2016, para trabajos en el mismo inmueble por un valor de 54.563,60€, se liquida la diferencia para esta solicitud 1.819,18€. Pudiéndose por ello conceder licencia para los trabajos expuestos, necesitando presentar, dirección de ejecución material de las obras y aceptación de la coordinación de seguridad*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

y salud. Plazos. Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación. Agudo 28 de octubre de 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”.

- **DIRECTORA DEL C.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA**, escrito de f/9-11-16, solicitando ayuda económica para la adquisición de uniformes escolares por importe de 1.140€. Se concede lo solicitado debiendo facilitar a esta entidad la cuenta donde desean les sea transferida la cantidad indicada.
(Por intervención se informa a los señores ediles presentes en el acto, de que en el presupuesto del Ayuntamiento de Agudo para el ejercicio 2016, no existe partida presupuestaria para esta aportación económica, sería aconsejable realizar la misma en el ejercicio 2017 una vez se habilite partida para ello. Caso contrario se pasará informe de este reparo al Tribunal de Cuentas en virtud de la Resolución del mismo de f/10-7-2015).
- **PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL GRUPO DE VIVIENDA DE C/ANTONIO MACHADO**, instancia de f/27-10-16, solicitando medidas urgentes para subsanar los daños con los que están siendo perjudicados/as por los actos (barbacoas, rally de motos y coches...), que se llevan a cabo en la explanada fuera de horario de mercadillo así como los pelotazos y otros que por falta de delimitación del parque público sufren en sus viviendas. Se acuerda la colocación de cadenas que impidan el acceso con motos, coches... a la explanada existente junto a las viviendas, fuera del día y horario de mercadillo. En cuanto al resto de las peticiones se citará a la junta administradora para tomar conjuntamente medidas respecto a la delimitación del parque municipal.
(Se informa a los ediles presentes en el acto, por Secretaría, de que las personas que firman el escrito de referencia-presidente y secretario-, no se identifican en el mismo ni con nombre ni con N.I.F./N.I.E., ni tampoco presentan documento público, que indique que actúan/representan a junta alguna).
- Instancia de f/21-10-16, vecino solicitando ver las facturas detalladas y ya pagadas de los bares que han intervenido en los diferentes actos festivos municipales. Se concede lo solicitado en virtud lo establecido legalmente en la Ley 19/2013; Ley 39/2015, si bien deberá avisar con al menos tres días de antelación para que la documentación se tenga preparada y se habilite local y personal.

Son **DENEGADAS** por **unanimidad** y por los motivos que se detallan las solicitudes que seguidamente se transcriben:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JULIÁN PATIÑO SANZ**, instancia de f/21-10-16, solicitando licencia de obras para ensanche de rampa en c/Portugal, refª catastral 7769315UJ3176N. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que para poder ejecutar la obra necesita presentar en este Ayuntamiento croquis acotado y detallado de las obras a realizar... Agudo 28 de octubre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.
- **D. ANICETO SANTIAGO MANSILLA JIMÉNEZ**, instancia de f/14-10-16, solicitando licencia de obras para “Realizar alambrado en 300 m.l. con alambre de 148-18-14 con palos de ángulo de 2m cada 5m y 600 m de espino fuerte, y construcción de nave de 200 m2x6m de altura máxima en polígono 3 parcela ---- Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Para poder conceder licencia para los trabajos expuestos debe presentar: a) ubicación de la nave en polígono y parcela; b) proyecto redactado por técnico competente; c) dirección facultativa de las obras; d) dirección de ejecución material de obras; e) coordinación de seguridad y salud y f) parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 27 de octubre de 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **Dª Mª PILAR GARCIA PALACIOS**, instancia de f/ 25-10-16, solicitando licencia de obras para hacer sondeo en c/Hospital 34, refª catastral 7862416UJ317650001DY. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Que para poder informar favorablemente necesita presentar la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana...Agudo a 28 de octubre 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D. METODI EUGENIEN MITOV**, instancia de f/6-9-16, solicitando se revise el consumo de los recibos de agua por considerarlos erróneos y se devuelva la cantidad que proceda, correspondiente al inmueble sito en c/Cristo, 28 y se domicilie el mismo en la nueva cuenta cuyo número adjunta en su escrito. Se deniega lo relacionado con la devolución de recibos de agua ya que según informe del fontanero municipal de f/21-9-16 dice *“Según la documentación obrante en el expediente no procede devolución alguna, fue realizada en su día aplicando el descuento en el 1er.trt.2016”*. Asimismo se toma nota para que con efectos del 4º trt.2016, el recibo de agua de c/Cristo,28 se pasará a la nueva cuenta que nos indica de Globalcaja.
- **D. JOSÉ FERNÁNDEZ CASTILLO**, instancia de f/13-10-16, solicitando la devolución que proceda al haber dado de baja el vehículo S3522AG. Se le deniega, ya que la documentación que obra en el expediente expedida por la

D.G.T. dicho vehículo fue dado de baja dentro del 4º trt.2016, el **7 de octubre de 2016**.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. ALFONSO POZO VERA**, instancia de f/19-10-16, indicando que debido a la desalineación de la vía pública c/Carretas, colindante con Autorecambios Mansilla a un lado y al arroyo al otro, propongo la cesión del terreno para alinear dicha vía a cambio de que el coste económico de las obras sean realizadas a cargo del Ayuntamiento. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“He de informar, que el plano de las NNSS, aparece su solar alineado perfectamente, siendo los solares colindantes los que han incumplido la alineación de las NNSS de la localidad. Se adjunta plano de las NNSS donde se ha señalado de rojo la alineación. Agudo 8 noviembre de 2016. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*.

(Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar de 1er. Grado de uno de los miembros que componen la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Gómez Rodrigo, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de Incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **UNANIMIDAD** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
2016/10/008	Margarita del Mazo Fernández.	340,00€
786	Hnos Robles CC,S.L.	967,42€
2016-001	Mª Petra López Redondo.	145,20€
228	Mª Estrella Marín Vera.	350,00€
152/2016	Talleres Venfer S.L.	3.743,74€
63	Francisco Urbina Barba.	2.867,70€
FC/1601766	Jose Ignacio Castellanos López.	423,92€
FC116000147	Teseo y Ariadna S.L.	152,82€
21	Bazar Chelo.	116,25€
729376	Xerox Renting SAU	162,14€
2016-10062567	Wolters Kluwer	187,72€
1,2,3,4,5,6	Invitaciones varias por cta. Ayuntamiento.	1.614,00€
1383	Comercial Juanjo	24,02€
FM236 Y FM253	Hnos. Mansilla Redondo S.L.	3.695,42€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	14.790,35€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA ACCTAL